CONTRATO N° 02/2012

Contratación Directa N° 06/2012

ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS

ID Portal N° 239-110.

EMPRESA: **FONOLUZ S.A.**

RUC N°: **80015115-1**

Domicilio: **Próceres de Mayo 740 esq. Italia**

Teléfono: **(021) 212000**

Email: **ventasfonoluz@gmail**

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.

Lic. Carlos Ramírez Bauz

Dr. Juan M. Manzur Cattarena
Director General
SENEPA

CONTRATO N° 02/2012

Contratación Directa N° 06/2012
ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS
ID Portal N° 239-110.

Entre el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, representado en este acto por el ***Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena****, Director General (nombrado por Resolución N° 723 de fecha 05 de marzo de 2007) y el* ***Lic. Carlos Ramírez Bauzá,*** *Director Administrativo (nombrado por Resolución N° 745 de fecha 06 de marzo de 2007), facultados a suscribir el presente contrato denominada en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio sito en la calle Manuel Domínguez entre Brasil y Teniente Rojas Silva, Asunción, Capital de la República del Paraguay y la firma* ***FONOLUZ S.A.*** *con* ***RUC N°80015115-1,*** *denominada en adelante EL PROVEEDOR, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa sito en la calle Avda. Próceres de Mayo 740 esq. Italia, Asunción, teléfono (021) 212000, email ventasfonoluz@gmail.com y, representada en este acto por el* ***Abg. Guillermo Ramón Flores Vera*** *con cedula de identidad policial N°1.069.299;y de acuerdo a la Resolución D.G.S. N° 20/2012, de fecha 04 de mayo de 2012, convienen en celebrar el presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Clausulas y según lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------.----------*

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato, serán cubiertos con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación ejercicio fiscal 2012 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1660/2012, dispone de respaldo presupuestario

1. ***OBJETO.***
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE (Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA) y EL PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa N° 06/2012 para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS -ID Portal N° 239-110

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   - *2.1. El presente texto del Contrato,*
   - *2.2. Resolución de Adjudicación*
   - *2.3. Cuadro de adjudicación*
   - *2.4. La oferta y demás documentos remitidos por el oferente*
   - *2.5. Orden de Compra y/o Servicio emitida por la contratante*
   - *2.6. La Carta Invitación*
   - *2.7. Las especificaciones del bien y/o servicio*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 340(BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS) incluido en

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FOLIO Nº

el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 558.690 (guaraníes quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa), IVA incluido. ----------

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 239 110.----------*

3.3. *La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012. ----------*

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 06/2012 para la ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS VARIOS -ID Portal N° 239-110, convocado por el SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA. La adjudicación fue realizada por Resolución DGS N° 20/2012 de fecha 04 de Mayo de 2012.---------

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio
1	39111501-002	Arrancador	FLIGTH	CHINA	UNIDAD	10	489	4.890
6	39121402-005	Ficha de enchufe hembra	FLIGTH	CHINA	UNIDAD	50	1.120	56.000
7	39121402-004	Ficha de enchufe macho	FLIGTH	CHINA	UNIDAD	20	1.120	22.400
14	39111501-007	zócalo para fluorescente	FLIGTH	CHINA	UNIDAD	50	1.720	86.000
36	32111701-001	Fotocélula para alumbrado	FLIGHT	CHINA	UNIDAD	20	19.470	389.400
							TOTAL IVA INCLUIDO	**558.690**

El monto total de la adjudicación es de guaraníes quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa, IVA incluido.----------

6. ***LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS***

Los bienes y/o servicios adjudicados serán entregados en la Sección Suministro sito en las calles Eduardo Víctor Haedo c/Colon -Asunción en el horario de 07:30 a 14:30 horas de Lunes a viernes- Teléfono: 021-498.267..

7. ***PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO:***

Una vez que se haya recibido los bienes y/o servicios en el SENEPA, según las especificaciones técnica, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del PROVEEDOR. Él responsable de la recepción emitirá un Acta o Constancia de Recepción del suministro, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones del caso si la hubiere, dentro de los 3 tres días hábiles siguiente a la fecha de Recepción

7.1. ***DISCREPANCIA***

- *Comprobada la irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, LA CONTRATANTE notificará dentro de plazo de 3 tres días hábiles dicha irregularidad, EL PROVEEDOR estará obligado a cambiar los productos rechazados por controles de calidad.*
- *Si EL PROVEEDOR, no subsana los defectos de los bienes y/o servicios, señalados en el párrafo anterior, LA CONTRATANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del PROVEEDOR, sin perjuicio de los derechos y acciones*

Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contrataciones
C.S.J. N° 1.

Lic. Carlos Ramírez Báez

Dr. Julio [illegible]
Director General
SENEPA

que pueda ejercer contra el mismo en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de recisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

- *La subsanación de los defectos no exime al PROVEEDOR de las multas y sanciones prevista en el contrato.*

8. REAJUSTE DE PRECIOS:

8.1. Los precios de los viene y/o servicios adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones

8.2. Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)Guaraní Dólar/Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador(emitido por el BCP)Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.*

9. CONDICIONES DE PAGO:

*9.1. **A CREDITO***

*9.2. **NO SE OTORGARAN ANTICIPOS***

9.3. El pago se realizaran con fondos previstos en el rubro 340-343-Fuente de Financiamiento 30,, ejercicio fiscal 2012, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero Institucional. Las facturas deberán presentarse en el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los pagos se realizaran dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de cada factura. En consideración a los pagos que la Contratante hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, el PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. ----------

9.4. LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los Bienes y/o Servicios, con los Precios estipulados en el Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en la orden de compra y/o servicio. ----------

10. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERCICIOS

10.1. El proveedor adjudicado suscribirá el Contrato, que entrara a regir a partir de la firma del mismo hasta sesenta días calendarios dentro del ejercicio fiscal 2012.

10.2. LA CONTRATANTE emitirá ORDEN DE COMPRA y/o SERVICIO, a los 2(dos) días de la firma del contrato en donde se describirá el servicio y/o bien requerido, las cantidades, el plazo de realización y los precios adjudicados.

10.3. El total de los bienes adjudicados deberán ser entregado dentro de los 30(treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de compra y/o servicio por parte del proveedor adjudicado.

11. MULTAS POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA:

LA CONTRATANTE, a través de la Dirección Administrativa, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento en la entrega, el mismo deberá abonar una multa equivalente a al 0,5 % (cero punto cinco por ciento) por cada tres días de retraso, sin superar el 10% del monto total de la Adjudicación. --

Lic. Carlos Ramírez Ba... Director Administrativo SENEPA

Dr. Julio ... Director General SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo SENEPA

Abogado Gustavo A. Flores V. Dpto. Licitaciones y Contratos FONOLUZ S.A.

12. PORCENTAJE DE RETENCIÓN

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de discrepancia entre las partes que no puedan resolverse directamente o por procedimientos de estipulados en la Ley 2051/03 (Art. 86 y el Art 88), se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para los efectos el de la ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el Contrato de conformidad con las leyes, se suscriben en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo del año 2012.--

Lic. Carlos A. Ramírez Bauza
Director Administrativo
por SENEPA

Dr. Julio Cesar Manzur Caffarena
Director General
por SENEPA

Abg. Guillermo Ramón Flores Vera
por FONOLUZ S.A
Abogado Guillermo R. Flores V.
Dpto. Licitaciones y Contratos
FONOLUZ S.A.